



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 180

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **18 SEP 2015**

VISTO: las Reuniones que se llevarán a cabo en el marco de la XCIX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común -GMC-, que se celebrarán en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, entre los días 21 y 23 de setiembre de 2015.-

15/05/001/142

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la Directora de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. María Inés Terra y a la asesora Cra. Linda Rabbaglietti, quienes representarán a nuestro país en las referidas reuniones.-

II) que por motivos de agenda, la Cra. Rabbaglietti deberá llegar a la ciudad de Asunción el día 20 de setiembre de 2015.-

III) que por motivos de agenda, la Ec. Terra deberá llegar a la ciudad de Asunción el día 22 de setiembre de 2015.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 2 de junio de 2015;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 22 y 23 de setiembre de 2015, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, a la Directora de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. María Inés Terra y entre los días 20 y 24 de setiembre de 2015, a la asesora Cra. Linda Rabbaglietti, que participarán de las Reuniones que se llevarán a cabo en el marco de la XCIX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común -GMC-, entre los días 21 y 23 de setiembre de 2015.-

GE/RL


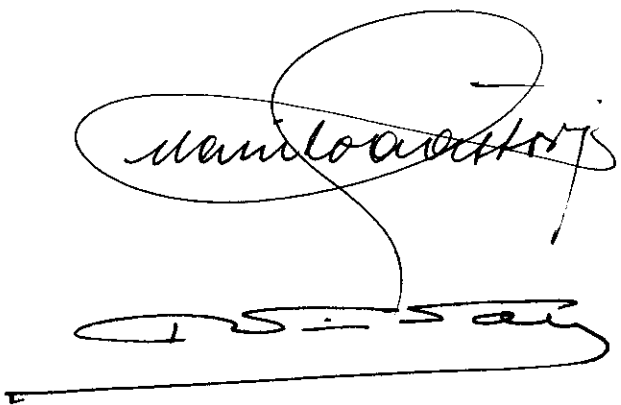
2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 días (20, 21, 22 y 23/09), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (24/09), para la

Cra. Linda Rabbaglietti.- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 253,00 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 día (22/09), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (23/09), para la Ec. María Inés Terra.- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 253,00 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020